

CORPORACION SOCIAL DE RECREACION Y CULTURA

"SERVIR"

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, a los veinte (20) días del mes de Junio de mil novecientos ochenta (1980), siendo las 4:00 p.m., en las Oficinas de la - Fundación Círculo de Obreros situadas en la Avenida Jiménez No. 4-97, segundo piso, y previa invitación del Reverendo Padre Adán Londoño, Director General del Círculo de Obreros, se reunieron los siguientes señores:

Doctor Ignacio De Guzmán Mora, Gerente de la Fundación Círculo de Obreros, doctor Ismael Cabrera Dussán, Gerente General de la Caja Social de Ahorros, doctor Luis Alfonso Muñoz Aguirre, Gerente General de la Asociación Nacional Projuventud Trabajadora, Projuventud, doctor Danilo Gómez Marín y el doctor Gustavo Cuello Iriarte.

El Padre Adán Londoño, después de agradecer la acogida a la invitación, expresó la urgente necesidad que tiene el Grupo Social de crear una Corporación encargada de la realización y promoción del turismo, el deporte y la recreación, principalmente de personas y familias de escasos recursos.

Enseguida, se dió la palabra al doctor Gustavo Cuello Iriarte, quien leyó el posible proyecto de Estatutos y absolvió los interrogantes que le formularon los asistentes.

Todos los presentes estuvieron de acuerdo en la creación de la Corporación que tendría por nombre CORPORACION SOCIAL DE RECREACION Y CULTURA - "SERVIR" y para el efecto se constituyeron en Asamblea designando como Presidente de la misma al doctor Ignacio De Guzmán Mora y como Secretario al doctor Danilo Gómez Marín.

Asímismo, los asistentes aprobaron de manera unánime, el proyecto de Estatutos leído en la reunión.

A continuación eligieron al doctor Danilo Gómez Marín como Director Administrativo y lo encargaron, junto con el doctor Gustavo Cuello, de tramitar ante la entidad competente, la Personería Jurídica de la Corporación.

El doctor Danilo Gómez aceptó la designación después de agradecer la confianza en él depositada, y así mismo solicitó que se procediera a designar un Consejo Directivo al igual que Consejoero.

De manera unánime, y de acuerdo a la lista presentada por los doctores Ignacio De Guzmán Mora e Ismael Cabrera Dussán, se hicieron las siguientes designaciones:

Consejero: Reverendo Padre Adán Londoño Rodás, S.J.

CONSEJO DIRECTIVO:

Principales

Nohemí Sanín de Durán
Fernando Tavera
Felipe Delgado Holguín
Alvaro Ramírez Pinilla
Enrique Perozzo García

Suplentes

Beatriz Duque
Jaime Ramírez Moreno
Edgar Salgado Rodríguez
Juan Francisco Samper
Luis Enrique Torres López.

A petición del doctor Ismael Cabrera, se designó como Revisor Fiscal a la señora Beatriz Helena Sánchez de Guayana y como Suplente al señor Gonzalo Bufrago.

Sin más puntos que tratar, se levantó la reunión a las 7:00 p.m.

(FDO.) IGNACIO DE GUZMÁN MORA
Presidente

(FDO.) DANILO GÓMEZ MARÍN
Secretario

(FDO.) ISMAEL CABRERA DUSSAN

(FDO.) LUIS ALFONSO MUÑOZ A.

ACTA No. 002

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de Septiembre de 1980, en las Oficinas de la Fundación Círculo de Obreros, situadas en la Avenida Jiménez No. 4-97, segundo piso, previa convocatoria formulada por el Director Administrativo de la Entidad, se reunieron los siguientes señores:

Ignacio De Guzmán Mora, Gerente del Círculo de Obreros; Ismael Cabrera Dussan, Gerente General de la Caja Social de Ahorros; Luis Alfonso Muñoz Aguirre, Gerente de la Asociación Nacional Projuventud Trabajadora, Projuventud, con el objeto de constituirse en Asamblea General de Miembros de la Corporación Social de Recreación y Cultura -SERVIR-.

También asistió el doctor Gustavo Adolfo Cuello Iriarte.

El doctor Gómez Marín propuso a la Asamblea el siguiente orden del día, que fue aprobado por unanimidad:

- 1.- Verificación del quorum
- 2.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
- 3.- Informe del Director Administrativo.

1.- VERIFICACION DEL QUORUM:

Se deja constancia que se encuentran presentes la totalidad de los Miembros de la Corporación.

2.- ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:

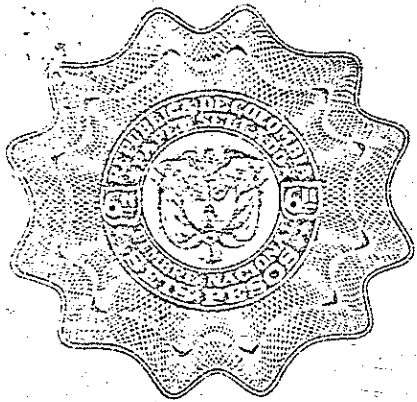
Se eligió como Presidente al doctor Ignacio De Guzmán y como Secretario al doctor Gustavo Adolfo Cuello.

3.- INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO:

El doctor Danilo Gómez informó que, la Gobernación de Cundinamarca ya hizo el estudio respectivo de la documentación presentada para obtener la Personería Jurídica de SERVIR, y profirió el concepto favorable. Y que la documentación se encuentra en el Ministerio de Justicia en los trámites de rigor.

2754

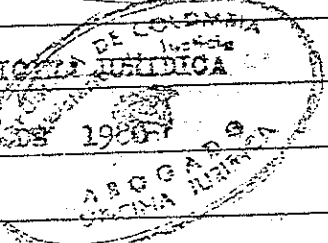
480194550



MINISTERIO DE JUSTICIA. - OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 4758 de 1987

27 SET 1987



Por la cual se reconoce una personería jurídica-

EL MINISTERIO DE JUSTICIA,

en ejercicio de la atribución que le confiere el Decre-

to 576 de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que el señor DANILO GOMEZ HARTY en su calidad de Director Administrativo de la "CORPORACION SOCIAL DE RECREACION Y CULTURA- SERVIR", con domicilio en Bogotá, D.E., solicita a este Ministerio se reconozca personería jurídica a dicha Organización;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copia debidamente autenticada del Acta en las cuales consta la organización formal de la entidad, el nombramiento de dignatarios y la aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que allegan igualmente en copias autenticadas y en los cuales se establece, que la Organización tiene por objeto promover, construir, administrar hoteles, centro vacacionales y recreacionales-Promover y organizar excursiones y otras actividades de tipo recreativo, cultural. Otorgar y recibir créditos para financiar proyectos de turismo, recreación familiar, etc;

Que la Gobernación de Cundinamarca, por cuyo conducto se formuló la petición de que se trata, emitió concepto favorable al reconocimiento de personería solicitada;

Que la organización de la Entidad mencionada se ajusta a las disposiciones del Título 36, Libro Primero del Código Civil y la documentación allegada cumple los requisitos exigidos al efecto por el Decreto 1510 de 1944;

Que por las razones expuestas es procedente habilitar a la Organización en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la Entidad denominada "SERVIR"



ARTICULO TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada en el Diario-

Oficial por cuenta de los interesados y registrá quince días después de tal publicación (Art.4º Decreto 1326 de 1922). Los interesados harán llegar un ejemplar de dicho Diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a

24 SET. 1990

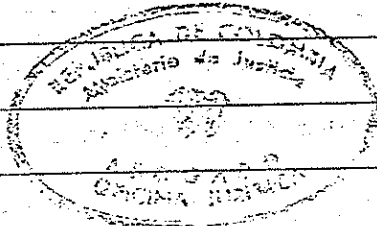
Julio Andrade Enrique
JULIO ANDRADE ENRIQUE

EL SECRETARIO GENERAL

Oscar Constantin Arasco
OSCAR CONSTANTIN ARASCO

Fdm/cog

ES COPIA AUTENTICA



Julio C. Morales M.
JULIO C. MORALES M.

Abogado Oficina Jurídica

SE ANULAN ESTAMPILLAS POR VALOR DE \$800.00. DECRETO 3212 de 1979

